



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante	Daniel Henao Melenje
Demandado	Ofelia del Socorro Cadavid de Cadavid
Radicado	05001 31 10 014 2021 00509 00
Decisión	Agrega aceptación curaduría, dispone remitir link del proceso

La abogada Dra. Balkis Rivera Villanueva portadora de la T.P. No. 186.259 del C. S. de la J., mediante escrito que precede informa que acepta la curaduría para representar a la titular del derecho en este asunto, razón por la cual se dispondrá mediante el correo electrónico institucional remitirle el link del proceso, empezándole a correr traslado para contestar la demanda al día siguiente de dicha remisión.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

5

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc82c243f8523a08393b690eae9c953dc8d94c6c5c4c230aa8cd3854c650325**

Documento generado en 26/08/2022 02:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

5